

**GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los señores Ministros de Hacienda Lic. Jorge Jordán; Secretario General de la Presidencia de la República Dr. Wálter Morales; de Coordinación y Planeamiento Ing. Dante Pavisich y de Cultura, Información y Turismo Sr. Edwin Tapia, deben ausentarse del país, por pocos días, atendiendo una invitación especial para fomentar el intercambio cultural y económico entre Bolivia y España, sin costo alguno para el Estado;

Que para el normal desenvolvimiento de dichos Ministerios, es necesario designar Ministros Interinos;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Mientras dure la ausencia de los señores Ministros de Hacienda Lic. Jorge Jordán, Secretario General de la Presidencia de la República Dr. Wálter Morales; de Coordinación y Planeamiento Ing. Dante Pavisich y de Cultura Información y Turismo Sr. Edwin Tapia, se encarga la atención de dichas Carteras a los siguientes señores Ministros: de Minas y Petróleo Dr. Jaime Rojas Muñoz, de Salud Pública, Dr. Jorge Rojas Tardío, de Gobierno y Justicia e Inmigración Cap. David Fernández y de Asuntos Campesinos Prof. Ignacio Paravicini, respectivamente.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los Dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y nueve años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO.**